

Estimadas familias, les remitimos algunas aclaraciones que pueden ser de su interés y ayuda para la tramitación de las becas NEAE:

### **Formulario de solicitud**

- Debe cumplimentarse y teletramitarse exclusivamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Las solicitudes que excepcionalmente se tramiten en papel tendrán que ser presentadas en un registro oficial y no en el centro docente.
- El alumno/a deberá figurar como titular o cotitular de la cuenta corriente indicada en la solicitud, salvo que se haya autorizado expresamente el pago al centro. En caso contrario, no podrá tramitarse el pago.
- Es importante disponer de un NIF/NIE válido del alumno/a tanto en la solicitud como en Séneca, para evitar problemas en la correcta importación de las solicitudes a Séneca desde la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Esto es, el alumno/a deberá disponer de un NIF/NIE válido y es fundamental que esté actualizada la ficha del alumno/a en Séneca (para cualquier actualización deberá tramitarlo en la secretaría del centro escolar). En caso contrario, no podrá tramitarse la ayuda, salvo que se haya autorizado el pago al centro.

### **Documentación adicional a aportar por los solicitantes**

- Toda documentación complementaria debe presentarse por los solicitantes a través de la **Secretaría Virtual de Centros de la Junta de Andalucía** (<https://secretariavirtual.juntadeandalucia.es/secretariavirtual/accesoTramite/462/>)
- El trámite debe ser realizado por la persona solicitante mediante clave IANDE, disponible en la app iPasen y requerirán el localizador de la solicitud de la Convocatoria tramitada en la sede electrónica del Ministerio.
- Al finalizar el trámite, deberán guardar el resguardo de presentación (PDF con sello de registro), que acredita haber finalizado con éxito la presentación de su trámite en plazo y forma.
- Documentos requeridos, si es el caso:
  - Anexo VI (Certificado de Gabinetes) correspondiente a la ayuda de reeducación pedagógica o del lenguaje o el programa específico para alumnado de altas capacidades. El modelo del Anexo VI está disponible en la convocatoria y en el Portal de Becas (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portales/becas-ayudas/ayudas/educacion-especial/solicitud-e-impresos>)
  - Certificado de discapacidad
  - Certificado TEA

- Título de familia numerosa
- Además, deberán presentar documentación adicional aquellas personas cuya unidad familiar se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:
  - Ingresos percibidos en el extranjero no declarados en España en el ejercicio anterior.
  - Declaración de la renta presentada en el País Vasco.
  - Unidad familiar declarada como independiente.
  - NIF/NIE de algún miembro computable no validado.
  - Falta de inclusión de un progenitor en la unidad familiar.